

Provincias del Reyno: Lo que igualmente par-  
tipo à V. S. de orden del Consejo para su inte-  
ligencia; y que à dicha Real Cedula se le de  
cumplimiento con esta addicion, y declaracion.

Dios guarde à V. S. muchos años. Madrid  
y Marzo 13. de 1769. = Don Juan An-  
tonio Rero y Peñuelas. = Señor Corregidor de  
la Ciudad de Murcia.

Corresponde esta Copia con su Original à que me refie-  
ro, que queda por ahora en los Autos de esta providen-  
cia, en esta Escrivania mayor de Ayuntamiento de mi  
cargo, y para que conste lo firmo en Murcia à veinte  
de Marzo de mil setecientos sesenta y nueve años.

Gonzalo Chamorro.

